



Servicio de Salud Magallanes
Subdirección de G° y D° de las Personas
Departamento de Calidad de Vida
Unidad de Bienestar
VAVG/DSA-SVM-AGR/Unidad/BM/enc



CIRCULAR N° 02

Punta Arenas, 03 de junio de 2024.

COMUNICA PROCESO DE POSTULACIÓN A BECAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL SERVICIO DE BIENESTAR 2024

Se informa a nuestros afiliados/as que, a contar del 03 de junio del presente, se da inicio al proceso de postulación a las Becas de Educación Superior de Bienestar, aprobado en reunión Ordinaria N°5 de fecha 30.05.2024, por el Consejo Administrativo de Bienestar.

Becas escolares de enseñanza superior, para cargas familiares y afiliados que se encuentren cursando estudios superiores, pertenecientes a los establecimientos: Dirección Servicio Salud Magallanes, Hospital Clínico Magallanes, Hospital Puerto Natales, Hospital Porvenir, Hospital Puerto Williams y afiliados pasivos, y que cumplan los requisitos establecidos en el correspondiente "Reglamento Becas de Educación Superior".

Por tanto, el presente año, se realizará la entrega de 48 Becas por un valor de \$ 500.000 cada una, la que será cancelada en dos cuotas (de \$250.000 c/u), la primera cuota en julio y la segunda cuota se efectuará en la medida que cada afiliado/a presente el certificado de alumno regular del segundo semestre.

La asignación de las becas se realizará de acuerdo al reglamento referido y en los plazos estipulados en el mismo.

Se agradece a quienes corresponda, dar la mayor difusión de este proceso, las facilidades para que los afiliados de cada establecimiento realicen sus postulaciones y a quienes corresponda cumplir los plazos y requisitos para llevar un oportuno y correcto proceso en la asignación del beneficio.

Se adjunta:

- a) Reglamento de Becas Escolares.
- b) Cronograma Becas 2024.
- c) Formulario de Postulación al beneficio.

Para conocimiento y fines pertinentes, saluda atentamente



Verónica
VERÓNICA ALEJANDRA YAÑEZ GONZALEZ
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD MAGALLANES

N° 1

Distribución:

- Afiliados (digital)
- Unidad de Bienestar(digital)
- Subdirección G° y D° de personas (digital)
- Oficinas de partes.